



Tribunal Superior Bogotá
Sala Laboral

20

47

ACCION DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA seguida por RITA ELVIRA PINEDA VILLAMIZAR CONTRA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

MAGISTRADO SUSTANCIADOR. DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS.

Bogotá D.C. Noviembre veintitrés (23) del año dos mil quince (2.015).

AVOCASE el conocimiento de la presente acción de tutela, por ser competente esta Corporación.

En consecuencia, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela que impetra **RITA ELVIRA PINEDA VILLAMIZAR** contra **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**.

De conformidad con los hechos y pretensiones de la presente acción, se considera necesario vincular al presente trámite a **quienes ocupen el empleo denominado PRODURADOR JUDICIAL II dependencia: PROCURADURIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES**, y a **quienes concursaron dentro de la misma Convocatoria No. 004 de 2015**, por resultar terceros interesados, como en similar asunto lo indicó la H. Corte Suprema de Justicia Sala Laboral en proveído del 22 de noviembre de 2011 radicación 35567 (201100598 01) con ponencia de la H. Magistrada Dra. Elsy del Pilar Cuello Calderón.

POR SECRETARÍA, DE MANERA INMEDIATA, NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a la parte accionada, para que dentro del término de 48 horas, de contestación al escrito de tutela, presente las pruebas y alegaciones que considere en desarrollo de su derecho de defensa.



Tribunal Superior Bogotá
Sala Laboral

Solicítese a la accionada PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, comunique a quienes concursaron dentro de la Convocatoria 004 de 2015 regulado mediante la Resolución 040 de 2015, del inicio de la acción de tutela de la referencia, para lo cual se solicita, disponer la publicación en la página de inicio de la página web de esa entidad, de una copia del presente proveído.

Igualmente, notifíquese por el medio más expedito a quien (es) actualmente ocupa (n) los empleos ofertados en las Convocatorias 004 de 2015, en especial para los empleos de igual o similar cargo de PRODURADOR JUDICIAL II dependencia: PROCURADURIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES. Súrtase esta última notificación a través del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Procuraduría General de la Nación quien deberá comunicar esta decisión a quienes ocupan el mencionado empleo y remitir a esta Corporación constancia de ello. **Requírase mediante oficio solicitando expresamente lo que aquí se señala.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-


EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS
Magistrado.-

0595 23-NOV-15 11:55

TSB SECRET S. LABORAL